



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 30 - 1600 (02265) 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMARCO - GPO. 7174
FAX.: (02265) 43-2330/43-2324
7174 - CORONEL VIDAL

No. 0729 /2017

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 28 de marzo de 2017.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 17/17; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 28/03/17;
Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 17/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15/03/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquínez.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 0631

mcf

Dr. MARIANO MATÍAS MARQUÍNEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de
Honorble Concejo Deliberante
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 / Tel. 02265 43-2340 / 43-2324
Fax: (02265) 43-2604
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0730 /2017

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expediente N° 023 D. MCh.- 2017, Balneario Pque. Mar Chiquita s/ Reconocimiento de deuda Vigano Juan Carlos y Carbo Marcelo Alfredo; y

CONSIDERANDO:

Los términos del Art 140º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, sobre la legalidad del reconocimiento de deuda a proveedores;

Que los proveedores en cuestión prestan el servicio de alquiler de maquinarias y medios de transporte;

Que la Municipalidad de Mar Chiquita, por tener su flota de camiones fuera de servicio por daños mecánicos, ha adquirido sus servicios durante los meses de Noviembre y Diciembre, ante la necesidad de afrontar la venidera temporada estival 2016/2017 del Balneario Parque Mar Chiquita;

Que por presentación extemporánea del trámite no se ha podido cumplimentar los términos del Art. 123º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, debiendo realizar el mismo bajo los procesos de convalidación;

Que dichos proveedores han prestado sus servicios satisfactoriamente y posteriormente han emitido las facturas correspondientes, no recibiendo pago alguno;

Que por todo lo expuesto, corresponde abonar la suma reclamada por los proveedores ;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: RECONÓCESE, la deuda a los proveedores VIGANO JUAN CARLOS, PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA DOS (\$95.832,-) Y CARBO MARCELO ALFREDO de PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$101.640,-) en concepto de prestación de servicio de maquinarias y medios de transporte, por los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente y de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	NUMERO FACTURA	DETALLE	IMPORT E
VIGANO JUAN CARLOS	C-0001-00000003	ALQUILER DE CAMION MES DE NOVIEMBRE 2016	\$47.916,
VIGANO JUAN	C-0001-	ALQUILER DE CAMION	\$47.916,

CARLOS	00000004	MES DE DICIEMBRE 2016	-
CARBO MARCELO ALFREDO	B-0004- 00000002	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y MEDIOS DE TRANSPORTE POR 240 HS. (NOVIEMBRE)	\$50.820,
CARBO MARCELO ALFREDO	B-0004- 00000003	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y MEDIOS DE TRANSPORTE POR 240 HS. (DICIEMBRE)	\$50.820,

ARTICULO 2º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo antes de efectuar el pago controle y verifique que se cumplan con todas las normas contables en especial el Reglamento de Contabilidad.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese, Publíquese y Archívese.

ORDENANZA N° 017

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 15 días del mes de Marzo del año 2017.



Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante




Alejandro L. Ruau
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante